



REPÚBLICA DE COLOMBIA)
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintitrés de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021/00129/00

En atención a lo solicitado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 del CGP, se autoriza el retiro de la demanda.

NOTIFÍQUESE

LEONARDO GÓMEZ RENDÓN
JUEZ

Firmado Por:

LEONARDO GOMEZ RENDON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c19af8420ebba82eb8eb227eb32f012cde00893a15e3c69d9a3cf55756da06b7

Documento generado en 23/06/2021 01:40:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>